

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6295

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar á V. E. que el Doctor D. Eugenio Gutiérrez me dice con esta fecha que S. M. la Reina (Q. D. Q.) y su augusto Hijo el Príncipe de Asturias se encuentran en el más satisfactorio estado.

Tengo asimismo que poner en su conocimiento que S. M. el Rey (Q. D. G.) y demás personas de la Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 11 de Mayo de 1907. —El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta 12 de Mayo)

Núm. 1224

## Gobierno Civil

### Negociado 2.º—Circulares

El Ilmo. Sr. Director General de Administración local con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Mateo Sastre Vidal, vecino de Santa Eugenia contra resolución de ese Gobierno fecha 29 de Marzo próximo pasado confirmando la providencia del Alcalde de dicho pueblo relativa al embargo de una cierta propiedad del recurrente en cuanto tiene por objeto hacer efectiva la cuota de prestación personal correspondiente al año 1904 de Matias Sastre Mut hijo del recurrente de la que éste es responsable; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecu-

ción de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 14 de Mayo de 1907.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal

Núm. 1225

El Ilmo. Sr. Inspector general de Sanidad con fecha 7 del actual me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Andrés Nadal y Bosch vecino de Llubi contra la providencia de ese Gobierno de fecha 29 de Marzo último, ordenando el cierre de la farmacia que dicho Señor tiene establecida en la calle de Santa Margarita n.º 6; sírvase V. S. ponerlo de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Palma 14 de Mayo de 1907.

El Gobernador,  
L. de Irazazábal.

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 109

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 23 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
José Rodríguez Marqués.	51'10
Marcos Villanueva Sánchez	61'05
Manuel Alata Dominguez.	17'35
Cenón Merino Arroyo.	74'55
Félix Almeida Martín.	127'90
Francisco Herrero Valle.	100'60
Eugenio Herrera García.	21'85
Joaquín Franco Ranero.	29'15
Hilario Sánchez Pérez.	100'75
Adrián Montero Rodríguez.	149'40
Pedro Rueda Gil.	109'65
Francisco Rodríguez Sánchez.	191'25

Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)	Nombre del acreedor	Importe (Pesetas)
Mariano Galán Pulido.	48'00	Manuel Toral Trigo.	20'90
José Nieto Rodríguez.	200'30	Melitón García Bolzoni.	73'25
Ventura Sierra Fernández.	190'10	Benito Otero Diéguez.	58'20
Ricardo Hoyos Mosquera.	20'20	Eduardo Vázquez Seoane.	88'30
Francisco Prieto Alarcon.	12'55	José Paradela Incógnito.	187'40
Leandro Sánchez Villanato.	229'30	Pedro Sayos Espuña.	147'20
Juan Hernández Pérez.	223'20	Antonio Prados Muñoz.	221'20
Máximo Horrero Salices.	204'90	Jacinto Robira Capellas.	343'25
Indalecio García Cuerva.	89'05	Juan Antonio Feijoo Incógnito.	147'20
José Bayo Ramos.	310'05	Juan Arnau Pousa.	239'90
Salvador Martín Padilla.	228'60	D. Miguel García Pacin.	62'50
Anastasio Caballero Hernández.	51'05	José Navarro Benjumea.	279'05
Francisco Carretero León.	412'35	Severino González Vergara	184'65
Hermógenes Fernández Garayeta.	390'45	Joaquín Iborra Berenguer.	446'85
Valeriano Fernández Díaz.	317'40	Manuel González de la Fuente.	27'65
Esteban Garcés Palacios.	131'25	Juan Puigcerver Fornés.	619'80
Ginés Navarro Velasco.	114'75	Joaquín Fernández Fernández.	355'34
Miguel Ruiz Delgado.	202'80	Domingo Alfonso Pérez.	859'25
D. José Coronado L. de Guervara.	969'95	Adapto Fidalgo Bermúdez.	60'05
Manuel Martínez Gómez.	44'30	Eugenio Delgado Benitez.	158'80
Felipe Pellejero Fuster.	52'25	Juan Toledano de la Fuente	193'45
Jaime Pertusán Gallardo.	27'10	Francisco Fernández Martín	173'69
Victoriano Fortes Iglesias.	50'55	Ramon Lucas del Rey.	142'45
José Melio Genovés.	235'55	D. Pedro Gumi Soler.	101'00
Isidro Agut Peris.	126'45	Valentin Casado Martín.	687'20
Manuel Sanz Gabarda.	570'80	Juan Mauri Cruz.	583'10
José Pallà Salas.	15'20	Vicente Mesas Veloso.	812'15
José Ballesteros Hernández	37'20	Felipe Gumucio Fuentes.	270'70
Gregorio García García.	25'92	José Rodríguez Gutiérrez.	824'65
Enrique Portela Rego.	48'30	Andrés Botia Hernández.	395'65
José Santín Tralado.	579'95	Adrián Gómez Rodríguez.	749'10
Manuel López Gutiérrez.	41'00	Antonio García Camino.	416'50
Manuel Pérez Soane.	365'30	Ramón Calvo Ruiz.	478'95
José Vila Catalá.	562'70	Antonio Benito Andrés.	791'35
Salvador Benazán Palau.	943'40	Manuel Ortega Sánchez.	858'00
Pablo Zabala Lliquiniano.	288'75	Guillermo Bellés Moliner.	541'45
D. Laureano Estrada Blanco	235'35	José Peidado Alonso.	462'50
José Aubanell Marqués.	215'05	Manuel Soleto Rentero.	993'40
Pedro Ibeas Ibáñez.	18'75	Antonio Florido Florido.	103'10
Pedro Gallego Aranda.	451'00	D. Domingo Ramos Ordóñez	125'00
José Fores Pallarés.	72'65	Camilo Otero Fernández.	255'05
Manuel Tobar González.	31'20	Isidoro Robles Alvarez.	134'30
Robustiano Diaz Garcia.	1.230'05	José Nieto López.	447'40
Lorenzo Garcia Ruiz.	130'20	D. Blas Garcia Hernandez.	746'25
Marcelino Santa Juliana.	159'40	Don Estanislao González y Fraile.	472'50
José Pastor Soriano.	183'45	D. José Yerba Salmerón.	1.723'50
Gregorio Espinosa Ramirez.	476'05	D. Joaquín Chacón Pery.	500'00
José Pérez Donaire.	410'85	D. Federico Garcia Taléns.	93'75
Miguel Galán Cantarero.	59'70	D. Gabino Gil Sáinz.	210'65
Ramón Fernández Iglesias.	129'75	Fernando Campanera Marti	601'10
Felipe Cuadra López.	157'00	Joaquín Monsec Balaguer.	36'55
José Sampé Galano.	326'55	Julián del Salto Garcia.	441'15
Joaquín Riber Pallarés.	57'20	Baldomero Navas Durán.	436'80
Norberto Sánchez Lucas.	460'74	Pedro Gámez Roque.	603'20
Francisco Mariscal Deuguidar.	549'04	Florencio Ripado Núñez.	644'80
Florentino Rodríguez Jimeno	726'10	Saturnino Vega López.	498'65
Juan Ignacio Caballer.	71'05	Braulio Rodríguez Martinez	354'15
D. Antonio Herrando Hernandez.	159'40	Fermin Moya Bayona.	119'85
Miguel González Martín.	297'85	D. Luis Dominguez Gola.	1.336'25
Donato Bernardo González	96'25	D. José Radriguez Calvo.	562'50
Miguel Martínez Janeiro.	672'98		
Miguel Santa Cruz Segura.	625'85		
José Castelló Daroca.	138'40		
José Rovira Solsona.	106'75		
Vicente Fernández Fernández.	68'10		
Alberto Rodríguez Rodríguez.	641'55		

Total. 42.854'66

Madrid 29 Abril de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—El Presidente, Espada.

(Gaceta 5 de Mayo.)



## 2 SECCION OFICIAL

Núm. 1226

### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 3 en segunda convocatoria.—Fue aprobada acta anterior. Fueron examinados justificantes y demás antecedentes relativos al descubierto que resulta por el impuesto de cédulas personales correspondientes actual año, acordándose declarar partidas fallidas dicho descubierto y que el expediente se entregue al encargado recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería Hacienda para su aprobación. Fueron aprobadas subastas arriendos Plaza Abastos, casita n.º 4 y puestos públicos números 1 y 2 y adjudicarlas a sus respectivos arrendatarios. Se aprobó distribución fondos formada para este mes. Y se señaló la orden del día para sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta quedar terminada rectificación padrón vecinos que ha de regir durante próximo 1907, acordándose aprobarla y exponerla al público a efectos de reclamación por 15 días. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 17 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista del informe emitido por el Sr. Ingeniero encargado carreteras, se acordó autorizar a D. Lorenzo Pons Pons para verificar obras en solares sitios en carretera general que tiene solicitadas, sujetándose a las condiciones contenidas en dicho informe. Se acordó traspasar en el amillaramiento a nombre de D. Damian Bagur Sintes, en vista expediente posesorio que acompaña, tres piezas de tierra que figuran amillaradas a nombre de otros y expedirle certificación. Igual acuerdo se tomó respecto de la casa n.º 36 calle de Ciudadela que figura amillarada a nombre de Francisco Sintes Roig, acordándose traspasarla a nombre de Francisco Sintes Camps en vista también de expediente posesorio que acompaña y que se le expide certificación de ello. Se acordó una subvención de 50'00 pesetas a favor Cámara de Comercio Mahón en vista buenos servicios que va prestando. Se acordó que por Comisión Beneficencia se proceda a formar lista familias que han de recibir el servicio benéfico-sanitario municipal durante 1907. También se acordó proceder a la formación lista de Compromisarios para Senadores que ha de regir durante 1907. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Sesión ordinaria del día 24 en segunda convocatoria. Fue aprobada acta anterior. Se acordó nombrar recaudadores para 1907 a D. Nicolás Riudavets guardia de consumos y arbitrios extraordinarios, a D. Diego Tremol Mascaró del padrón de caballerías y carruajes y administrador de carnes y pescados a don Francisco Pons Pons. Se acordó facultar al Sr. Económico de la Parroquia para utilizar el Pálio propiedad de este Municipio, aún en aquellas funciones que no asista la Corporación. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 31 en segunda convocatoria. Se aprobó el acta de la anterior. Dióse lectura lista de familias formada por Comisión Beneficencia, siendo aprobada y acordada su exposición al público por 15 días y que se remite copia al Médico titular. También se aprobó la de Compromisarios para Senadores formada con arreglo a lo que dispone el art. 25 ley 8 Febrero 1877, acordándose sea expuesta al público por el término, en la forma y a los efectos del art. 26 de la citada ley. Dióse cuenta de no haberse producido reclamación alguna en contra la rectificación padrón vecinos, acordándose aprobarlo defini-

tivamente. Dióse cuenta haber sido aprobado presupuesto ordinario para 1907, un ejemplar del cual ha sido devuelto con atento oficio en el que se advierte que se autorice con sujeción a las prevenciones anotadas al margen y a condición a que se paguen con cargo a Imprevistos, sueldos correspondientes Médico y Farmacéutico titular, que no se hallan debidamente consignados, acordándose cumplir exactamente cuanto se ordena. Se acordó el pago con cargo a Imprevistos de una relación que no tiene consignación en el presupuesto. Se acordó el pago de una cuenta de material de escritorio invertido en segundo semestre que hoy fine. Se aprobaron cuentas Beneficencia respectivas 4.º trimestre 1906. Se acordó pase a informe Comisión Hacienda, extracto cuentas rendido por apoderado en Palma, respectivo 1906. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17.—Se acordó hacer efectivos los arbitrios extraordinarios por medio de reparto vecinal si se autoriza para ello.

Sesión del día 17.—Se constituyó la Junta de que trata el art. 258 del Reglamento de consumos. Dióse cuenta un oficio de la Administración Hacienda por el que se autoriza para plantear el repartimiento vecinal para hacer efectivos cupos consumos en próximo 1907.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Alayor 22 de Enero de 1907.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Pons.

Núm. 1227

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD  
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión quedando enterada la Corporación.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre último.

Se acordó la distribución de fondos municipales para satisfacer las obligaciones de este mes.

El Ayuntamiento se enteró con detención del expediente de apremio instruido por el Agente Ejecutivo D. Jacinto Aqueza por orden de este Ayuntamiento para hacer efectivas 5370'40 pesetas que adeuda el ex-recaudador don Antonio Torres Cardona (a) Pau a fondos municipales de los años 1895 a 1899 ambos inclusive, cuyo expediente se halla terminado, y vistas las resultancias del mismo, se acordó se remita dicho expediente con copia de este acuerdo al Sr. Juez de Instrucción del Partido para los efectos y resolución que en justicia procedan.

Se acordó satisfacer 167'85 pesetas del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente al Agente Ejecutivo don Jacinto Aqueza por dietas y demás gastos de Comisión contra el recaudador D. Antonio Torres Cardona.

Se acordó clasificar de incobrables 5'23 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1894-95.

También se acordó clasificar de incobrables 37'76 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1895 a 96.

Se acordó también clasificar de incobrables 84'23 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1896-97.

Igualmente acordó el Ayuntamiento clasificar de incobrables 168'76 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1897 a 98.

También se acordó clasificar de incobrables 877'66 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1898 a 99.

Se acordó clasificar también de incobrables 92'57 pesetas correspondientes a contribuyentes por consumos del año 1902.

También se acordó que las relaciones de los contribuyentes y cuotas declaradas fallidas y que preceden se saquen copias y se expongan al público por término de cinco días a efectos de reclamación.

Se acordó se proceda a la rectificación del padrón de vecinos confeccionado el año 1905.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta también de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 3 del actual trasladando el informe de la Junta provincial de Instrucción pública fecha 24 de Noviembre último concediendo jubilación al Maestro que fué de este pueblo D. Manuel Riutord, señalándole para el año 1907, 412'50 pesetas y por atrazar 696'62 pesetas y se acordó por unanimidad no estar conforme con tal resolución, y se acordó también señalar al referido Maestro 165 pesetas de jubilación empezando a cobrar en el año 1907, cuya cantidad se acordó pagar del capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal formado para dicho año de 1907, se acordó también que en caso de que el Gobierno de provincia no esté conforme en aprobar el mencionado presupuesto con la modificación acordada se entable recurso contra el acuerdo dicho de la Comisión provincial y Gobierno de provincia fechas 24 Noviembre y 11 del actual, por ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

No habiéndose presentado reclamación contra el acuerdo del día 6 del actual declarando fallidas 5'23 pesetas del año 1894 a 95 se confirmó el tomado en aquella sesión del día seis de este mes.

Igualmente se acordó confirmar el acuerdo del mismo día 6 del actual declarando fallidas 37'76 pesetas por consumos del año 1895 a 96.

También se acordó confirmar el acuerdo del mismo día 6 del actual declarando fallidas 84'23 pesetas del año 1896 a 97.

También se acordó confirmar el acuerdo del día seis del actual declarando fallidas 168'76 pesetas del año 1897 a 98.

Igualmente se acordó confirmar el acuerdo del día 6 del actual declarando fallidas 877'66 pesetas del año 1898 a 99.

También se acordó confirmar el acuerdo del día 6 del actual declarando fallidas 92'57 pesetas por consumos del año 1902.

También se acordó se entreguen originales los expedientes de fallidos que se anotan anteriormente al recaudador para que uniendo los recibos de talon los devuelva para su archivo.

También se acordó se paguen 17'50 pesetas a D. Juan Torres Riera por gastos de reparación del puente den «Lluque» cuya cantidad debe satisfacerse del capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual.

San Antonio Abad a 4 de Enero de 1907.—El Secretario, Bartolomé Escandell.—V.º B.º.—El Alcalde, Ferrer.

Núm. 1228

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el cuarto trimestre de 1906.

Sesión del día 5 Octubre.—Se aprobó la anterior; vista la imposibilidad de verificarse el encabezamiento de consumos para 1907, por encabezamientos gremiales, arriendo a venta libre ni administración municipal, se acuerda

ensayar el arriendo a venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos, fijando los precios máximos y mínimos que pueda percibir el arrendatario en la primera y segunda subasta, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior; se leyó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre de este año, siendo aprobado; se aprobó la distribución de fondos para este mes y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se leyó la correspondencia oficial últimamente recibida, acordando cumplir lo que preceptua y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Se aprobó la anterior, leyóse la correspondencia Oficial últimamente recibida, acordando su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Se leyó y aprobó la anterior; visto que se había renunciado a la administración municipal para cubrir el cupo de consumos de 1907, siendo infructuosos los ensayos practicados para el encabezamiento gremial de arriendo a venta libre ni venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes, se acordó remitir el expediente a la Administración de Hacienda para que autorice el reparto vecinal por todas las especies de consumos del año 1907, y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior, se aprobó la distribución de fondos para este mes; se leyó la correspondencia oficial recibida últimamente y se levantó la sesión.

Sesión del día 11.—Se aprobó la anterior y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; se acordó que la comisión de Hacienda proponga los tipos que deben regir para las subastas de los arbitrios municipales para 1907, y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.—Se aprobó la anterior; el Sr. Presidente enteró a los concurrentes, que la Reverenda Superiora de Hermanas de Caridad, había invitado a la Corporación para el acta de bendición del nuevo local para escuela privada de niñas y párvulos, acordando asistiere la Corporación a dichos actos, y se levantó la sesión.

Sesión del día 2 Diciembre.—Se aprobó la anterior; se enteró el Ayuntamiento de la resolución de la Administración de Hacienda resolviendo se subsane la equivocación padecida en el expediente de adopción de medios de consumos para 1907, que grava la especie «Vinos» con el 107 por 100 no debiendo serlo mas que al 100 por 100, se acordó aumentar hasta el 112 por 100, las demás especies; se aprobaron los tipos para las subastas de los arbitrios municipales para 1907, señalando los días para las referidas subastas y se levantó la sesión.

Sesión del día 9.—Se aprobó la anterior, leyóse y aprobóse la distribución de fondos para este mes y se levantó la sesión.

Sesión del día 16.—Se aprobó la anterior, se leyó la correspondencia Oficial recibida últimamente acordando su cumplimiento y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó la anterior, se autorizó al Sr. Alcalde para que asistiera a la reunión de Alcaldes de la isla para tratar del Reglamento y clasificación de Farmacéuticos y Médicos Titulares, autorizándole para acordar con los demás lo que creyera mas conveniente al caso citado, y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se aprobó la anterior, y se acordó encargar y pagar el nuevo sello para el Juzgado Municipal de esta villa y se levantó la sesión.

### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 9 de Octubre.—Se aprobó la anterior, y se examinó y discutido el presupuesto municipal para el año 1907 que fué aprobado, acordando remitir



tirlo al Sr. Gobernador para su aprobacion, y se levanto la sesion.

El precedente extracto fue leido y aprobado en sesion del dia de hoy. San Juan 13 Enero de 1907.—El Alcalde, Antonio Bauza.—Antonio Fernandez, Secretario.

Núm. 1229

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administracion Municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 8 al domingo 14 de Abril de 1907

Por reconstruir una alcantarilla en la calle de Real.—Oficiales (jornales) 17 y 2/3, importe pesetas 46'87.—Peones (jornales) 19 y 1/2, importe pesetas 24'50.—Tierras (cargas) 5, importe pesetas 3'75.—Cemento (kilogramos) 462, importe pesetas 11.—Piedras (cargas) 2, importe pesetas 2.—Cal (kilogramos) 714, importe pesetas 17.—Aceite, importe pesetas 0'50.—Expuestas 3, importe pesetas 1'65.

Por una reparacion practicada en un trozo de acera de la calle de la Luna.—Oficiales (jornales) 1, importe pesetas 2'50.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Tierra, Francisco Santos; Cemento y Piedras, Miguel Segui; Cal, Gabriel Cánovas; Expuestas, Juan Caldentey; Aceite, José Socias.

Sóller 19 de Abril de 1907.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 1230

AYUNT.º DE VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante las semanas que comprenden los dias 15 al 27 del actual en las obras publicas que este Ayuntamiento ejecuta por administracion.

Sitio donde se efectua la obra

Reparacion y blanqueo de las barandas de Calafons.—Oficiales (jornales) 10, importe pesetas 30.—Peones (jornales) 13 1/2, importe pesetas 32'25.—Cal (kilogramos) 480, importe pesetas 21'05.—Cemento (kilogramos) 120, importe pesetas 4'50.—Tierra (carretadas) 1, importe pesetas 2'50.—Yeso (cuarteras) 1, importe pesetas 2'50.—Seguro y una docena escobillas, importe pesetas 3'78.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Yeso, cal, tierra y escobillas, Viuda de Benito Castañol.

Villa-Carlos 27 de Abril de 1907.—El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 1231

DEPOSITARIA del AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante del mes de Abril de 1907

Debe

Existencia del mes anterior, 260.175'13 pesetas.

Recibido por el 2.º trimestre y a/c arriendo arbitrio de la Puerta de S. Antonio, 754'50 id.

Idem de D. Jaime Miró por id. id. de Pescaderia, 1806'50 id.

Idem de D.ª M.ª Cifre V.ª de Borrás por id. id. sillas de hierro en los paseos publicos, 503'75 id.

Idem de D. Bartolomé Pizá por id. idem id. sobre Pesas y Medidas, 1250'50 id.

Id. de D. José Cortés por id. id. s7 la Plaza Mayor, Matedero y ocupacion vias publicas, 18046'21 id.

Id. de la Tesoreria de Hacienda por los rendimientos s7 carruajes lujo, 1176'76 id.

Id. de D. P. Juan Segui Pbro. por rendimientos del cementerio, Marzo último, 522'50 id.

Id. de D. Jaime Aguiló por 2.º trimestre y a/c arriendo carruajes funebres, 1175'03 id.

Id. de D. Miguel Mas por una sepultura, 200 id.

Id. de D. José Juaveda por primer trimestre arriendo licencias para construcciones y empazamiento de motores, 2907'74 id.

Id. del mismo por 2.º id. id., 2907'74 id.

Id. de D. Pedro Moncada por una sepultura, 300 id.

Id. de la Compania de Bomberos por reintegros de haberes, 3'82 id.

Id. del Ayuntamiento de Sóller por trimestre cuota carcelaria, 277'77 id.

Id. de D. José Oliver por una sepultura 200 id.

Id. de D. Pedro Antonio Mayol por idem id. de 1.ª clase, 300 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad corriente y a/c del arriendo de Consumos, 45000 id.

Id. de la Tesoreria de Hacienda por recargos s7 carruajes de lujo é industrial, 10563'44 id.

Id. de D. Gabriel Ribas por una sepultura 2.ª clase via S. Silvestre n.º 155, 200 idem.

Importa el Daba, 348271'39 id.

Haber

Satisfecho a D Juan Piña por afilar los instrumentos de cirujia para autopsias, 20 pesetas.

Id. a D. Pedro Estelrich por jornales poda del arbolado público 1.ª quincena Marzo, 37 id.

Id. a D. Jaime Quetglas por efectos que suministró para limpieza mingitorios 44'28 idem.

Id. a D.ª Catalina Capllonch por siete chalecos para los individuos de la banda de tambores, 76 id.

Id. a D. Andrés Bestard por jornales en el arreglo del dosel del Salon de sesiones, 10 id.

Id. a D. Antonio J. Pont Pbro. por gastos de orquesta en las funciones religiosas, 127 id.

Id. a D. Jaime Tous por transporte y gastos arrastre del cilindro, 118 id.

Id. a D. Pedro Ignacio Más por jornales camino del Reys, 65 id.

Id. a D. José Barbatá por leña para calefaccion de las oficinas, 75 id.

Id. a D. Damian Nicolau por efectas manutencion caballos Guardia municipal, 111'54 id.

Id. a D. Antonio Bosch Presbitero por cera para la fiesta de S. Sebastian, 58'10 idem.

Id. a D. Jaime Escalas por aceite para los faroles guardia municipal 80'40 id.

Id. a D. José Tous por papel y demás, 306'99 id.

Id. a D. Silvestre Juliá por construccion de una porcion alcantarilla calle Jaquotot, 350 id.

Id. a D. Antonio Albareda por mitad del banquete dado a los Ingenieros, Comisiones técnicas y oficialidad del vapor «Cambria» que tendió el nuevo cable Barcelona-Palma, 522'50 id.

Id. a D. Jaime Escalas por aceite para los faroles de mano que usa la Guardia municipal, 80'40 id.

Id. a D. Antonio Coll por alquiler de sus carruages para servicio de Policia, 88 idem.

Id. a D. Francisco Mulet por gastos limpieza y demás, 211'95 id.

Id. a D.ª Margarita Pol por papel timbrado y sellos para las oficinas, 309'35 id.

Id. a D. Miguel Calafat por un bagaje para la villa de Capdepera para los carabineros, 15 id.

Id. a D. Lucas Román por gastos limpieza y alumbrado cárcel, 62'65 id.

Id. a D. Jaime Crespi por el 2.º pago y a/c obras reforma y ensanche de la acera que limita la Ronda de Poniente con el Glasis de Santa Catalina, 3377'45 id.

Id. a D. Francisco Cortés por trabajos y materiales de alumbrado Caea Consistorial, 19'75 id.

Id. a D. Pedro J. Segui Presbitero por efectos para limpieza y alumbrado Cementerio, 15 id.

Id. a D. Juan Otero por id. id. id. Deposito municipal, 11'85 id.

Id. a D. Jaime Tous por replantacion arbolado y demás, 197'89 id.

Id. a D. Juan Carbonell por una compuerta de hierro, 8 id.

Id. a D. Gabriel Moll por pan y rancho para los presos carcel y detenidos depósito municipal, 437'70 id.

Id. a la Económica por gas alumbrado, 5982'91 id.

Id. a la Compania Mallorquina de Electricidad por id. suburbios y demás, 963'34 idem.

Id. a D. Rafael Borrás por jornales en arreglo de la Glorista y demás, 25 id.

Id. a D. Pedro Ignacio Más por jornales 2.ª quincena Marzo en la conservacion camino del Reys, 55 id.

Id. al Depositario por cuatro conciertos que celebró el orfeo Mallorquí, por socorros facilitados a pobres y demás, 258'50 idem.

Id. a la Brigada Sanitaria por jornales durante el mes de Marzo último, 248 id.

Id. a D. Pedro Sureda por el sosten de la escuela ciegos, 150 id.

Id. a D. Jaime Tous por jornales de albañileria en reparacion empedrados y demás, 1937'39 id.

Id. a D. Juan Alemany, por arboles y abonos para nueva plantacion del arbolado público, 614'70 id.

Id. a D. Mateo Forteza por placas, tubos y otros efectos para el cementerio, 57'75 id.

Id. a D. Bernardo Font por la mitad de los gastos construccion de una garita para la Carcel, 62'50 id.

Id. a D. Miguel Bonafé por limpieza y riego vias publicas Marzo último, 1291'66 idem.

Id. a D. Simón Salom por cera funciones de Semana Santa, 589'05 id.

Id. a los Sucesores de Boscana por ocho s7c azufre en polvo y otros efectos, 90'25 idem.

Id. a D. Jaime March por trabajos y materiales y una estanteria, 28'50 id.

Id. a D. Juan Matons por tohallas para esta Casa Consistorial, 60 id.

Id. a D. Francisco Rosselló por el segundo pago a/c obras reconstruccion de un orario en el cementerio y un depósito de agua, 1100 id.

Id. a D. Santiago Mastiera por traslado de la estacion telefonica de Son Serra, 12'50 id.

Id. a D. Lucas Román por una cuarta parte del rancho extraordinario a los presos el dia que cumplieron con el precepto Pascual, 25 id.

Id. a D. Sebastian Quetglas por el primer pago a/c construccion nichos en el Cementerio, 2000 id.

Id. a la Excmo. Diputacion provincial por la cuota corriente año, 15370'71 id.

Id. a la misma por id. atrasos 2500 id.

Id. a los empleados por sus haberes del corriente mes, 14927'78 id.

Importa el Haber, 55187'34 id. Existencia, 293084'05 id. Total general, 348271'39 id.

Palma 4 Mayo de 1907.—El Depositario, Antonio Henales.—Conforme.—El Contador, José F. Labandera.—Publiquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 14 Agosto de 1899.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 1232

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instruccion de este partido, D. Elias Rivas y Martinez, por proveido del dia de ayer, dictado en la causa que se instruye sobre hurto de dos sifones de carbonica de la estacion de Lloseta en la madrugada de uno de los dias primero, dos ó tres de Febrero último contra Nadal Salamanca y Quetglas, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al que se crea dueño de los expresados sifones para que comparezca en este Juzgado dentro de diez dias, al objeto de recibirle la oportuna declaracion.

Y se hace constar que dichos sifones ostentan la etiqueta que dice «Arturo Ramis, Proveedor de la Real casa, Premiado en varias exposiciones, leyéndose en el tope de uno de ellos «Arturo Ramis, Palma» y en el del otro «Miret y Comp.ª»

Y a fin de que tenga lugar en debida forma la citacion ordenada, libro la presente cédula, en cumplimiento de lo man-

dado, en Inca a veintisiete de Abril de mil novecientos siete.—El Secretario, por Serra, Miguel Sampol.

Núm. 1233

D. Francisco Pou y Magraner, Teniente de Navio de primera clase, Comandante Militar de Marina de la Provincia de Ibiza, Capitán de este Puerto

Hago saber: Que hallándose vacante la Asesoría de esta Provincia Marítima, y debiendo cubrirse con letrado que sea español, de estado seglar, Doctor ó Licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veinte y tres años y no exceder de los sesenta, no estar impedido ni incapacitado legalmente para desempeño de cargos públicos y haber ejercido con crédito su profesion durante dos años cuando menos en la comprension de la expresada provincia; se hace público por cuarta vez para que los Señores Abogados que se consideren con derecho y deseen ocuparla presenten en esta Comandancia en el término de treinta dias a contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares, sus instancias documentadas, dirigidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena. Ibiza 7 de Mayo de 1907.—Francisco Pou.

Núm. 1234

Don Emilio Salgado Tomás, segundo Teniente del regimiento Infanteria de Inca numero sesenta y dos, Juez instructor del expediente que por falta de concentracion se instruye al recluta de este Cuerpo, Juan Mestre Suñer.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al recluta Juan Mestre Suñer, del reemplazo de mil novecientos cinco, hijo de Miguel y de Catalina, natural de Felanitx, de veintidos años de edad, de estado soltero, y cuyas señas personales se ignoran, para que dentro del plazo de treinta dias a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en Inca a responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto a las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposicion en el cuartel que ocupa dicho Regimiento, coadyuvando asi a la administracion de justicia.

Dada en Inca a 6 de Mayo de 1907.—Emilio Salgado Tomás.

Núm. 1235

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo las especies de articulos que a continuacion se detallan se señala el dia veinte y cuatro del actual a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los articulos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los articulos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administracion Militar.

Palma 6 de Mayo de 1907.—Tomás Ruiz Perez.

Articulos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso y carne de vaca.



CONTRIBUCION TERRITORIAL RÚSTICA

Años de 1904 á 1906

D. Agustín Muñoz de Avila, Recaudador ejecutivo de la Zona de Manacor de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 6 de Mayo de 1907 la siguiente Providencia.

«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 de Mayo de 1907 y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Agencia Ejecutiva (Manacor calle del Centro 56) y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

D. Rafael Vicens Maimó, una finca llamada Son Nero del término de Petra de

extensión de 88 áreas 91 centiáreas que lindan al Norte con tierras de Margarita Llobera, al Sur con las de Esperanza Vicens, Este con otras de Gabriel Maimó y por Oeste con las de Margarita Vadell.

Su riqueza imponible es la de 3 pesetas 95 centimos que capitalizadas al 5 por ciento da un valor al inmueble de 8000 pesetas, valor para la subasta 53'32 id.

La indicada finca descrita anteriormente se halla inscrita en cuanto á su posesion solamente sin perjuicio de tercero de mayor derecho á favor del ejecutado Rafael Vicens y Maimó en la inscripción primera de la finca número 4989 folio 77 del tomo 1275 archivo 118 de Petra.

La certificación de gravámenes va unida al expediente de su referencia estando de manifiesto en esta oficina para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Manacor á 7 Mayo de 1907.—El Agente Ejecutivo, Agustín Muñoz

Depositaria de fondos municipales de Deyá

CUENTA del 1.<sup>o</sup> trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	501'39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	2974'78
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>3476'17</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	2693'92
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	782'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	151'50	151'50
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	2'96	2'96
8 Resultas. . . . .	814'25	»	814'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	1650'00	2820'82	4470'82
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>2464'25</b>	<b>2974'78</b>	<b>5439'08</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	823'95	838'63	1662'58
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	6'00	40'00	46'00
4 Instrucción pública. . . . .	18'04	131'96	150'00
5 Beneficencia. . . . .	»	22'10	22'10
6 Obras públicas. . . . .	41'50	151'72	193'22
7 Corrección pública. . . . .	»	116'56	116'56
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	1035'23	1257'44	2292'67
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	38'14	135'51	173'65
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>1962'86</b>	<b>2693'92</b>	<b>4656'78</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Deyá á 5 Enero de 1907.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Vives.

Depositaria de fondos municipales de Villafranca

CUENTA del 1.<sup>o</sup> trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2039'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1924'18
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>3964'01</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	1604'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	2359'87

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	102'50	»	102'50
3 Impuestos. . . . .	367'25	»	367'25
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	524'07	9'45	533'52
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	5264'16	1914'73	7178'89
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>6257'98</b>	<b>1924'18</b>	<b>8182'16</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1392'93	650'34	2043'27
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	32'50	»	32'50
4 Instrucción pública. . . . .	100'00	100'00	200'00
5 Beneficencia. . . . .	»	»	»
6 Obras públicas. . . . .	»	»	»
7 Corrección pública. . . . .	»	96'02	96'02
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	2546'47	707'78	3254'25
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	146'25	50'00	196'25
12 Ampliación. . . . .	»	»	»
13 Resultas. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>4218'15</b>	<b>1604'14</b>	<b>5822'29</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villafranca á 31 Diciembre 1906.—El Depositario, Pedro Artigues.—Conforme.—El Secretario Contador, Antonio Oliver.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Santandreu.

Depositaria de fondos municipales de Santañy

CUENTA del 1.<sup>o</sup> trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1193'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	9250'21
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>10444'13</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	6371'27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	4072'86

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	619'29	1880'99	2500'28
2 Montes. . . . .	238'36	476'86	715'22
3 Impuestos. . . . .	649'75	972'75	1622'50
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	2373'14	»	2373'14
8 Resultas. . . . .	2169'20	»	2169'20
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	15682'60	5919'61	21602'21
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>21732'34</b>	<b>9250'21</b>	<b>30982'55</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	6016'01	1678'25	7694'26
2 Policía de seguridad. . . . .	1223'21	381'07	1604'28
3 Policía urbana y rural. . . . .	2127'90	676'40	2804'30
4 Instrucción pública. . . . .	383'25	125'25	508'50
5 Beneficencia. . . . .	16'60	»	16'60
6 Obras públicas. . . . .	1895'12	657'57	2552'69
7 Corrección pública. . . . .	237'51	243'01	480'52
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	8111'81	2596'97	10708'78
10 Obras de nueva construcción. . . . .	340'70	4'75	345'45
11 Imprevistos. . . . .	186'31	8'00	194'31
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Devoluciones. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>20538'42</b>	<b>6371'27</b>	<b>26909'69</b>

La presente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Santañy á 10 Enero de 1907.—El Depositario, Miguel Roig.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º.—El Alcalde, Bernardo Escalas.